



Radicado: D 2024070001200

Fecha: 08/03/2024

Tipo: DECRETO

Destino:



DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA GOBERNACIÓN

DECRETO

Por medio del cual se efectúan unas modificaciones al Presupuesto General del Departamento

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA, en ejercicio de las facultades constitucionales y legales, en especial de las que le confiere el artículo 305, numeral 1 de la Constitución Política, la Ley 2200 de 2022, las Ordenanzas 28 del 31 de agosto de 2017 y 28 del 14 de diciembre de 2023, y

CONSIDERANDO

- a. Que de conformidad con lo establecido en los numerales 49 y 51 del artículo 119, de la Ley 2200 de 2022, el Gobernador cuenta con facultades para incorporar por decreto los recursos provenientes de convenios con entidades del estado y/o de cooperación internacional y los recursos provenientes del tesoro nacional o de cooperación nacional o internacional que tengan por objeto cofinanciar proyectos.
- b. Que la Secretaría Seccional de Salud y Protección Social de Antioquia mediante oficio con radicado No. 2024020007775 del 20 de febrero de 2024, solicitó a la Contadora General del Departamento de Antioquia expedir certificación de ingresos, para adicionar el presupuesto de la vigencia 2024 en la suma de \$461.511.479, adjuntando como anexo certificación de la Dirección Administrativa y Financiera con fecha del 16 de febrero de 2024.
- c. Que con fundamento en el artículo 95 de la Ordenanza 28 del 31 de agosto de 2017, que aprueba el Estatuto Orgánico del Presupuesto del Departamento de Antioquia y sus Entidades Descentralizadas, la Contadora General del Departamento, certificó la disponibilidad de los recursos a incorporar al presupuesto General del Departamento de la vigencia 2024, mediante oficio con radicado No. 2024020008209 del 22 de febrero del 2024.
- d. Que la Secretaría Seccional de Salud y Protección Social de Antioquia, solicitó concepto favorable al Departamento Administrativo de Planeación, mediante oficio con radicado No. 2024020008422 del 23 de febrero del 2024.
- e. Que el Departamento Administrativo de Planeación emitió concepto favorable al Director de Presupuesto, mediante oficio con radicado No. 2024020008800 del 26 de febrero del 2024.
- f. Que el objetivo de este decreto es incorporar recursos del superávit fiscal por concepto de Transferencias de la Nación para el programa de Tuberculosis, los cuales serán reintegrados al Ministerio de Salud y Protección Social, conforme a los lineamientos dados en la resolución 000454 de marzo 28 de 2023.

En mérito de lo expuesto,

DECRETA

Por medio del cual se efectúan unas modificaciones al Presupuesto General del Departamento

Artículo Primero. Adiciónese el Presupuesto y PAC de Ingresos en la Secretaría Seccional de Salud y Protección Social de Antioquia, de conformidad con el siguiente detalle:

| FONDO | C.G. | POSPRE | A.FUN | PROYECTO | VALOR | DESCRIPCION |
|--------------|------|-------------|-------|----------|----------------------|-------------------------------|
| 4-SP3153 | 131D | I-1-2-10-02 | C | 999999 | 461.511.479 | Superávit fiscal-Tuberculosis |
| TOTAL | | | | | \$461.511.479 | |

Artículo Segundo. Adiciónese el Presupuesto y PAC de Gastos de Inversión en la Secretaría Seccional de Salud y Protección Social de Antioquia, de conformidad con el siguiente detalle:

| FONDO | C.G. | POSPRE | A.FUN | PROYECTO | VALOR | DESCRIPCION |
|--------------|------|--------|--------|----------|----------------------|---|
| 4- SP3153 | 131D | 2-3 | C19053 | 010086 | 461.511.479 | Compromiso Cuidarme para cuidarte Enfermedades transmisibles Departamento de Antioquia. |
| TOTAL | | | | | \$461.511.479 | |


Artículo Tercero. Una vez el ejecutivo adicione estos recursos al presupuesto general, deberá informar a la Asamblea Departamental a través de la Comisión de Hacienda y Asuntos Económicos, dentro de los diez (10) días siguientes a la expedición del presente decreto.

Artículo Cuarto. Este decreto rige a partir de la fecha de su publicación.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE


ANDRÉS JULIÁN RENDÓN CARDONA
 Gobernador de Antioquia


MARTHA PATRICIA CORREA TABORDA
 Secretaria General


EUGENIO PRIETO SOTO
 Secretario de Hacienda

| | NOMBRE | FIRMA | FECHA |
|----------|---|-------|------------|
| Proyectó | Norem Antonio Pineda Rodríguez, Profesional Universitario | | 29-02-2024 |
| Revisó | Cristian Mauricio Buriticá García, Director de Presupuesto | | 29-02-2024 |
| Revisó | Revisión Jurídica Despacho Hacienda | | 29-02-24 |
| Aprobó | Jorge Enrique Cañas Giraldo, Subsecretario Financiero | | 07-03-2024 |
| Revisó | Néstor Fernando Zuluaga Giraldo, Director de Asesoría Legal y de Control | | 08/03/24 |
| Aprobó | Carlos Andrés Roldán Alzate: Subsecretario Prevención del Daño Antijurídico | | 08/03/24 |

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma.